

**Municipio de Tamesis**

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



**Municipio de Tamesis**  
Antioquia - Colombia

**MUNICIPIO DE TAMESIS  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA  
No. SAMC-001-2026**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**OBJETO:**

*“CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA  
PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DEL MUNICIPIO DE TAMESIS  
ANTIOQUIA”.*

**2026**

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia

### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

### ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

##### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NÚMERO DEL PROCESO	SAMC-001-2026
OBJETO	“CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DEL MUNICIPIO DE TAMESIS ANTIOQUIA”.

##### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La Administración Municipal del Municipio de TÁMESIS (Antioquia) en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, y en especial la consagrada en el numeral 22 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual establece que: “*Son deberes de todo servidor público: (...) 22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.*”, en concordancia con lo establecido por el artículo 107 de la ley 42 de 1993 que establece que: “*Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten*”, requiere contratar las pólizas de seguros que amparen el personal y los bienes muebles e inmuebles que sean de su propiedad o que se encuentren a su cargo y/o responsabilidad.

La Administración Municipal debe cumplir con la obligación de contratar con una o más compañías, el programa de seguros que cubra los riesgos posibles riesgos amparables para asegurar adecuadamente los bienes e intereses del Municipio, toda vez que en el caso de la materialización de los riesgos esto conlleva un detrimento en el patrimonio de la entidad que afectaría el normal desarrollo en el cumplimiento de los fines del Municipio.

Adicionalmente a lo anterior, es un mandamiento legal el aseguramiento de los bienes conforme se establece en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, en donde se señala que “*los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza*

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia

*de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores, cuando las circunstancias lo ameriten”.*

Así mismo, en el Decreto 403 de 2020 en su artículo 81 literal b, se establecen las conductas sancionables de las cuales las entidades estatales son responsables y deberán responder, indicando:

*“ARTÍCULO 81. DE LAS CONDUCTAS SANCIONABLES. Serán sancionables las siguientes conductas: (...)*

*b) Omitir o no asegurar oportunamente fondos, valores o bienes o no lo hicieren en la cuantía requerida, teniendo el deber legal, reglamentario, contractual o estatutario de hacerlo.”*

De allí que, en Colombia, las entidades estatales dentro de sus obligaciones tengan la responsabilidad de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales tales entidades públicas son titulares o por los cuales deban responder.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1474 de 2011 se refiere a la obligación de mantener asegurados los bienes del Estado en su artículo 118 literal d):

*“ARTICULO 118 DETERMINACIÓN DE LA CULPABILIDAD EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. El grado de culpabilidad para establecer la existencia de responsabilidad fiscal será el dolo o la culpa grave.*

*Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con dolo cuando por los mismos hechos haya sido condenado penalmente o sancionado disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título.*

*Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos:*

*(...)*

*d) Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos”*

Por lo tanto, el Municipio de TÁMESIS, requiere contratar una persona jurídica que este en capacidad de ejecutar el contrato derivado del presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en **“CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DEL MUNICIPIO DE TAMESIS ANTIOQUIA”.**

## Municipio de Tamesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



Municipio de Tamesis  
Antioquia - Colombia

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
84131500 84131600	CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DEL MUNICIPIO DE TAMESIS ANTIOQUIA	Mayo	Mayo	199 Día(s)	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	78.599.228 COP	78.599.228 COP

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones - Seguros de vida, salud y accidentes.
84131600	

## 2. OBJETO

*“CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DEL MUNICIPIO DE TAMESIS ANTIOQUIA”.*

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

### 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se establecen las condiciones técnicas mínimas:

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA.
1	Seguro todo riesgo de daños materiales Seguro de automóviles Seguro de Manejo Global Sector Oficial Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Seguro de vida grupo Alcalde, Personero y Concejales Seguro de Maquinaria y equipo contratistas (Maquinaria Amarilla) Seguro de responsabilidad civil de servidores públicos Seguro obligatorio en accidentes de tránsito SOAT	GLOBAL	UNITARIA

### 2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Los seguros para contratar corresponden a las pólizas antes mencionadas y deben contener las condiciones y cláusulas exigidas.

Se presenta a continuación una síntesis del objeto de seguro de cada una de las pólizas a contratar:

**Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales:** Ampara las pérdidas y/o daños materiales accidentales, súbitos e imprevistos que sufran los bienes de propiedad del Municipio de Támesis, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel del territorio y/o jurisdicción del Municipio de Támesis en el Departamento de Antioquia.

La Entidad cuenta con bienes muebles e inmuebles como son: edificios, muebles y enseres, equipos de oficina, maquinaria, armas, equipos eléctricos y electrónicos fijos y portátiles, insumos, mercancías, dineros, sistemas de semaforización, entre otros, o de terceros los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas accidentales, súbitas e imprevistas, que pueden afectar gravemente el patrimonio, tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (Terremoto, temblor de tierra y/o erupción volcánica o cualquier otra convulsión de la naturaleza) y el terrorismo, asonada, huelgas, motines y alteración grave del orden público: lo cual justifica plenamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este seguro.

Para el 2026 el Municipio de TÁMESIS cuenta con un inventario, el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia

EDIFICIO	\$	15,798,036,818
CONTENIDOS EN GENERAL (MUEBLES Y ENCERES)	\$	567,110,283
EQUIPO ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	\$	444,928,874
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	\$	32,560,499
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	7,083,720
ARTICULOS ESPECIALES (Instrumentos Musicales)	\$	143,068,391
ROTURA DE VIDRIOS	\$	100,000,000

**Seguro de Automóviles:** Ampara los daños y/o pérdidas accidentales, súbitas e imprevistas que sufren los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable el Municipio de TÁMESIS aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que causen con los vehículos y por los cuales sean civil y penalmente responsable.

La entidad cuenta actualmente con su parque automotor discriminado por sus características de marca, tipo, modelo y valorizado a valor comercial de acuerdo con la guía de Fasecolda utilizada por el gremio asegurador o en su defecto por un avalúo emitido por el concesionario de la marca, cuya operación se encuentre permanentemente expuesta a riesgo de daños y pérdidas materiales, así como la posibilidad de causar perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales a terceros, que obligatoriamente por ley deba resarcir económicamente a los afectados, ya sea por daños a bienes o por lesiones o muerte de personas a través de reclamos directos del tercero o por demandas de responsabilidad civil y penal interpuesta bajo procesos jurídicos de los terceros a través de abogados expertos y finalmente fallos o sentencias en contra; lo cual afectaría el patrimonio de la Entidad y el servicio para el cual se encuentre destinados tales vehículos, razones que justifican la necesidad de la contratación de este seguro.

Para el 2026 el Municipio de TÁMESIS cuenta con 12 vehículos que son de su propiedad, de los cuales 8 son motocicletas, 1 camioneta para el uso liviano de pasajeros, y 3 vehículos de uso pesado. Todo este parque automotor en su modelo oscila entre los años 2013 a 2022, es decir, que son vehículos que tienen una antigüedad de 12 años aproximadamente, y solamente tienen dos vehículos modelos 1993 y 1998.

**Seguro de Manejo Global Sector Oficial:** Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, o de terceros bajo tenencia, control y/o responsabilidad del Municipio de TÁMESIS, causados por acciones de infidelidad y/o apropiación de sus servidores (funcionarios), al incurrir en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia

La contratación de esta póliza se encuentra debidamente justificada, en la obligación que tiene el Municipio de Tamesis, de conformidad con lo previsto por la Resolución No 014249 del 15 de Mayo de 1992, expedida por la Contraloría General de la República, por medio de la cual se adoptó y reglamento este seguro, cuyo objetivo está dirigido a garantizar el manejo de fondos y bienes por parte de los servidores públicos y/o extensión a funcionarios de aquellas entidades proveedoras de servicios y productos, que puedan tener acceso directo e indirecto a dependencias donde existan recursos financieros y éstos sean susceptibles de apropiación por falsificación, robo, atraco, abuso de confianza, entre otros, pese a tener la Entidad todos sus controles, protocolos y permisos contables y financieros.

Para el 2026 el Municipio de TÁMESIS cuenta con una planta de cargos de aproximadamente 20 funcionarios.

**Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Ampara los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico, daño a las condiciones de existencia y daño a la vida de relación) que cause Municipio de TÁMESIS a terceros; generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, ubicadas en la jurisdicción del Municipio de TÁMESIS en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio Nacional.

El Municipio de Tamesis por tratarse de una Entidad territorial, su actividad y operaciones que desarrolla, están programadas y destinadas al servicios y satisfacción de las necesidades de sus habitantes a nivel socioeconómico y otros aspectos, por lo tanto expone al Municipio, al riesgo de causar perjuicios a la misma comunidad y a terceros cuyos actos o acciones van en contra de la ley y que por lo tanto, puede verse responsable y obligado a resarcir económicamente a los afectados con su patrimonio, cuyos riesgos debe y puede trasladar a la aseguradora mediante esta póliza, motivo que genera la necesidad de su contratación.

**Seguro de Vida Grupo Alcalde, Personero y Concejales. Póliza de Vida Grupo No Contributiva:** Para amparar al Alcalde, Concejales, Personero, del Municipio de TÁMESIS a contra los riesgos de muerte por cualquier causa, incapacidad total y permanente, derivada de una enfermedad o accidente ocurrida a alguno de ellos, durante sus permanencia y funciones para lo cual fueron elegidos por la comunidad.

El Municipio de Tamesis, debe adelantar la contratación de este seguro, según lo establecido por las leyes 617 de 2000 y 136 de 1994 y en consecuencia existe la obligación y necesidad de contratarlo en las mejores condiciones técnicas, económicas y jurídicas, lo cual justifica plenamente la contratación del seguro arriba indicado.

Para el 2026 el Municipio de TÁMESIS cuenta con 11 Concejales, 1 Personero y 1 Alcalde.

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia

**Seguro de Maquinaria y Equipo Contratistas (Maquinaria Amarilla):** La Entidad cuenta actualmente con TRES máquinas, cuya operación generan exposición a riesgos de daños y pérdida, así como la posibilidad de causar perjuicios a terceros, ya sea por daños a bienes, lesiones o muerte de personas; lo cual afectaría el patrimonio de la Entidad y el servicio para el cual se encuentra destinado tal máquina, razones que justifican la necesidad de la contratación de este seguro.

Para el 2026 el Municipio de TÁMESIS cuenta con 3 máquinas, las cuales son modelo 2012 a 2021, es decir que tienen una antigüedad de 10 años aproximadamente.

**Seguro de responsabilidad civil servidores públicos.** El objeto principal de esta póliza es amparar los Perjuicios causados a terceros y a la Entidad, Provenientes de la responsabilidad Civil de los Servidores Públicos del Municipio de TÁMESIS, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos. De igual manera se cubren las investigaciones preliminares, los perjuicios imputables a funcionarios de la Entidad que desempeñen los cargos relacionados y descritos en el listado que suministre la Entidad, Así como por Juicios de Responsabilidad Fiscal y acciones de repetición iniciadas por el tomador en contra de los servidores públicos asegurados.

**Seguro obligatorio en accidentes de tránsito – SOAT.** Ampara a todos los vehículos de propiedad del Municipio de Támesis, bajo su responsabilidad, tenencia, control, relacionados en el listado del parque automotor, por los riesgos establecidos en las disposiciones que reglamentan este seguro obligatorio. Para el 2026 el Municipio de Támesis debe renovar el SOAT de los vehículos que se encuentran dentro de su parque automotor, dentro de los cuales también se cuenta la maquinaria amarilla

## 2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Expedir las pólizas objeto del contrato y demás documentos a que esté obligada de manera pronta y oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- Manejar la información en forma sistematizada conforme a los requerimientos del municipio, garantizando información ágil y oportuna.
- Presentar informe cuando la Entidad requiera informes sobre el comportamiento de las pólizas, reclamaciones, beneficiarios de la póliza, actividades de divulgación de la póliza y los demás que le solicite el municipio.
- Pronunciarse dentro de un plazo no mayor a quince (15) días calendario, sobre la existencia o no de cobertura en cada uno de los siniestros que se les presenten.

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia

- Pagar el valor de las indemnizaciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de requisitos y documentos.
- Entregar copias o duplicados de las pólizas cuando el Municipio de Tamesis lo solicite, sin ningún costo para el municipio.

### 2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de 199 DIAS, El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

### 2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Tamesis, Antioquia.

### 2.8 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Tamesis.

### 2.9 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El Municipio de Támesis pagará el valor de las primas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de expedición de las pólizas, previa acreditación de parte de la supervisión del Contrato, de la entrega de estos conceptos, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas.

Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Al igual deberá aportar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás información que solicite la Entidad para realizar el pago.

### 2.10 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del **SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección abreviada de menor cuantía.

### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



**Municipio de Támesis**  
Antioquia - Colombia

Considerando las características de los elementos a contratar y de conformidad con el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad contractual por medio de la cual se seleccionará al contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Lo anterior de conformidad con “La modalidad de selección – Abreviada – MENOR CUANTIA – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal b) numeral 2º artículo 2º de la Ley 1150/07 “Contratación de Selección abreviada – MENOR CUANTIA” y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el proceso de MENOR CUANTIA y las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana.

Es así como el presente proceso público de contratación se adelantará por los requisitos establecidos para ello en nuestra legislación para el proceso de selección abreviada – MENOR CUANTIA, considerando el presupuesto oficial del Municipio.

### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES.

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

**NOTA INTERNA.** El umbral de MiPymes para el 2026 es de \$511.708.497

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Tamesis, podrá limitar a [MiPymes nacional / MiPymes departamental / MiPymes municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

#### 3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA INTERNA. Cuando confluyan varias solicitudes de limitación a MiPymes se priorizarán las solicitudes de limitación que coincidan con lo establecido en el Análisis y Estudio del Sector. En caso de que no se haya señalado nada en el referido documento, la limitación corresponderá a MiPymes nacionales, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El MUNICIPIO publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

## 4. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$78.599.228)**. M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



**Municipio de Támesis**  
Antioquia - Colombia

proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis de riesgos, dejando constancia de análisis en documentos del proceso.

Al respecto Colombia Compra Eficiente expide la guía de estudio del sector, estableciendo que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Al efecto y considerando el objeto del proceso, su valor, tipo de contrato y su naturaleza se aprecia que el mismo no revierte mayor complejidad y por tanto el alcance del análisis del sector será proporcional a los mismos.

### ASPECTOS GENERALES.

#### A. ECONOMICO.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a posibles oferentes de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos y teniendo en cuenta que la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El Sector terciario o de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro de este sector.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

La economía colombiana seguirá creciendo por encima del resto de la región. Sin embargo, lo hará de manera insuficiente para solucionar los problemas sociales. El país requiere reformas de fondo para crecer de modo inclusivo, equitativo y sostenible. Todo indica que el crecimiento del próximo año podría venir de la dinámica esperada en sectores como petróleo, obras civiles, agroindustria, construcción y vivienda.

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia

El consumo de los hogares y la inversión privada seguirán siendo las claves del crecimiento, favorecidos por las bajas tasas de interés y una inflación controlada, coinciden los analistas, pero esto será en medio de mayores presiones inflacionarias, alto déficit en cuenta corriente y de los grandes retos fiscales, dicen.

Juan Pablo Espinosa, director de Investigaciones Económicas del Grupo Bancolombia, dice que mantienen sus pronósticos. *“Lo único que puede ser menor es el crecimiento del PIB del último trimestre de este año, que lo tenemos en 3,3 por ciento, y a la luz de los acontecimientos recientes puede ser inferior, del orden de 3 por ciento”*.

En igual sentido se pronunció Andrés Langebaek, director de Estudios Económicos del Grupo Bolívar, quien aspira a que no prosigan los desmanes de quienes protestan y que las afectaciones al sistema productivo no se extiendan por mucho más tiempo. *“Si esto es así, las expectativas de los empresarios no se afectarían mucho y, por tanto, seguirán creciendo el consumo y la inversión”*, sostiene.

La economía colombiana crecerá un 3,14 por ciento en 2020, según el promedio de los analistas consultados. Estos, en su gran mayoría, ven un año muy similar o con un crecimiento ligeramente inferior al de 2019. No obstante, esta cifra mantendrá a Colombia como uno de los países con mayor crecimiento de la región, una buena noticia en medio de un panorama de desaceleración global.

Los más optimistas (3,6 por ciento) esperan un fuerte repunte de la inversión por cuenta de la reactivación de las 4G y la importación de bienes de capital. Mientras que los más pesimistas (2,5 por ciento) prevén un mayor deterioro del panorama internacional y del consumo de los hogares por cuenta de la incertidumbre.

En todo caso, la mayor parte de las proyecciones están lejos del 4 por ciento deseado por el Gobierno. Y nadie anticipa una reactivación del mercado laboral. El promedio de los analistas espera que el desempleo se mantenga en doble dígito para este año. Una noticia agrídulce.

Durante 2019, la inflación registró una tendencia alcista y se estabilizó en la parte alta del rango meta del Emisor. Lo hizo ante el fuerte repunte del precio de los alimentos, así como por un incremento de los arriendos y algunos servicios públicos regulados. Los alimentos subieron por cuenta de choques de oferta como un moderado fenómeno de El Niño y el cierre de la vía al Llano. Pero también por efectos del incremento de la tasa de cambio.

La mayoría de los analistas esperan que la inflación se mantenga dentro de la meta del Emisor – por tercer año consecutivo–, aunque consideran que tendría cierta persistencia en esa parte alta. El promedio de los analistas plantea que la inflación terminará el año alrededor del 3,49 por ciento, con un rango entre el 3 y el 4,2 por ciento. Estos últimos proyectan un mayor efecto de la devaluación sobre los precios. El mercado también está atento a las decisiones alrededor del salario mínimo.

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia

El consenso de los analistas apunta, además, a que, si bien la inflación se mantendrá al alza y puede alcanzar el año entrante niveles cercanos al 4 por ciento, esta no se desbordará. Esto podría hacer que el Banco de la República opte por elevar unos 50 puntos básicos su tasa de intervención, aunque la mayoría de los economistas consideran que no tendrá mayor margen de maniobra en ese aspecto y termine dejándola en el actual nivel del 4,25 por ciento durante todo el 2020.

En cuanto el valor de la TRM el dólar se ha fortalecido a nivel global ante el recrudecimiento de la guerra comercial y el deterioro en las perspectivas de crecimiento mundial, que provocó una mayor aversión al riesgo y la salida de capitales en las economías emergentes. Ante esto, el peso, al igual que otras monedas, alcanzó las cotizaciones más altas de su historia al tocar niveles de 3.500 por dólar. Las protestas sociales y las marchas les han inyectado más volatilidad a las monedas de la región.

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por empresas y comerciantes con domicilio local, regional y nacional quien dispone de los bienes y servicios para su venta directa.

Del mismo modo se aprecia que los bienes o servicios requeridos son de común utilización y comercialización sin que requiera dispongan de condiciones técnicas especiales o innovadoras especiales necesarios para la creación de otros productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: cambios tecnológicos, amplitud de oferta, especificaciones de calidad especiales, condiciones especiales para su entrega y los tiempos de entrega. Los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad, disponibles en el mercado y común comercialización.

### **B. REGULATORIO.**

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

Y si bien las recientes protestas sociales alcanzaron a prender las alarmas por los efectos sobre la producción, la inflación y el consumo de los hogares, los analistas no ven necesario hacer ajustes en sus proyecciones.

### **ESTUDIO DE LA OFERTA.**

#### **¿Quién vende?**

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



**Municipio de Támesis**  
Antioquia - Colombia

El Municipio, ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional y nacional con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad y a los cuales se ha solicitado la respectiva cotización previa selección de muestreo y dando prelación a los establecimientos y comerciantes locales a fin de establecer los precios lo más ajustado posible en el ámbito local y lugar de influencia de la entidad donde se ejecutara el contrato.

### **DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.**

El Comité Técnico ha podido identificar que en mercado nacional existe empresas e industrias que producen los bienes y servicios requeridos, más se aprecia que su medio de venta no es directo si no por medio de cadenas y medios de distribución a comerciantes con capacidad de vender los productos al público en general público o privado, estando en la capacidad de cumplir con el objeto del contrato y los requerimientos para el cubrimiento de la necesidad de la entidad.

Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

De la misma forma se aprecia que en atención al valor del contrato y su objeto no reviste mayor complejidad para su cumplimiento por parte de los comerciantes locales, regionales o nacionales con capacidad legal, técnica y económica para ello.

### **ESTUDIO DE LA DEMANDA.**

Del análisis adelantado por el comité técnico se concluye que los bienes y servicios requeridos son de común utilización demandados por un amplio sector de la comunidad y empresas que los requieren para el cumplimiento de sus deberes y cubrimiento de sus necesidades, por tanto la demanda de los mismo es amplia y disponibles para su venta por parte de un amplio sector de comerciantes locales, regionales o nacionales.

Es así como los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad de la unidad han sido contratados en vigencias anteriores por medio de procesos públicos en el SECOP sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, atendiendo que el mismo no requiere de permisos, autorizaciones y licencias para su ejecución, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana sin contratiempo alguno en los lugares y tiempos acordados sin que se registre imposiciones de multas o sanciones.

### **4.2 ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE COTIZACION:**

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así:

RAMOS	VALOR ASEGURADO	PRIMA TOTAL
<b>TODO RIESGO DAÑO MATERIAL</b>	\$17.115.035,028	\$11.927.863
<b>MANEJO SECTOR OFICIAL</b>	\$130.000.000	\$3.373.732
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	\$1.500.000.000	\$3.892.767
<b>VIDA GRUPO SERVIDORES PUBLICOS</b>	\$1.658.346.040	\$9.700.000
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	\$1.736.067.226	\$12.389.860
<b>RC TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	\$868.033.613	\$2.252.702
<b>PÓLIZA DE AUTOMÓVILES</b>	\$970.800.000	\$22.945.591
<b>RC SERVIDORES PÚBLICOS</b>	\$120.000.000	\$3.114.214
<b>SOAT</b>		\$9.000.000
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$78.599.228</b>

#### 4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$78.599.228)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 2026000272, rubro 2.1.2.02.02.007 denominado servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing de 21 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

#### 4.4 ASPECTOS PRESUPUESTALES

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
2026000272	21/05/2026	31/12/2026	Secretaria de Gobierno	2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing	Recursos propios	Setenta y ocho millones quinientos noventa y nueve mil doscientos veintiocho pesos	\$78.599.228

### 5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y de la ley 1150 de 2007, se adjudicará el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente quien luego de acreditar los requisitos o condiciones jurídicas habilitantes siendo la oferta más favorable aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenidos en **LOS PLIEGOS DE CONDICIONES** resulte ser la más ventajosa para la entidad mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio conforme se establece en los pliegos de condiciones.

### 6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para tal efecto, la administración municipal ha establecido la siguiente matriz a la cual estará sometido el proceso, todo ello en los términos del art 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA. La matriz de riesgos del presente proceso se encuentra incorporada como ANEXO.

### 7. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del Municipio los siguientes amparos: <b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación, cuya vigencia será de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso.
---	---

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato,

## Municipio de Tamesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



**Municipio de Tamesis**  
Antioquia - Colombia

ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Municipio de Tamesis.

### 7.1 Restablecimiento o ampliación de la garantía

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al Municipio de Tamesis, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Contratista, no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del Municipio de Tamesis y a cuenta del Municipio de Tamesis, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Municipio de Tamesis, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el Municipio de Tamesis", asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el Municipio de Tamesis, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia

estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE TAMESIS.

### **8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

Esta Contratación SI ( ) **NO (X)** está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública.

Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1°.

País con que se tiene el acuerdo	Entidad estatal está incluida	El presupuesto oficial del proceso es superior al del acuerdo	Excepción aplicable al proceso de contratación	El proceso está cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	Si	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados unidos	Si	No	No	No
Salvador	Si	No	No	No
Guatemala	Si	No	No	No
Honduras	Si	No	No	No
Dinamarca	Si	No	No	No
Noruega	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	Si	No	No	No
Unión europea	Si	No	No	No
Comunidad andina	Si	No	No	No

## Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia  
NIT 890.981.238-3  
Casa de Gobierno  
Calle 10 No 9-51  
Teléfono (57) 604 5906968  
Código Postal 056020



**Municipio de Támesis**  
Antioquia - Colombia

Dado en el Municipio de Tamesis, a los 22 días del mes de mayo de 2026.

**GUSTAVO ADOLFO MARIN TABORDA**

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sebastián Castañeda Peña-Abogado Asesor		22 de mayo de 2026
Revisó y Aprobó:	Bravo Restrepo Abogados S.AS		22 de mayo de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			